

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 0049 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 15 FEB. 2017

VISTO:

El Expediente relativo a la reconfirmación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Sector San Nicolás, Distrito de Cayalti- Chiclayo-Lambayeque"; ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 035-2017-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de enero de 2017, se designó a los miembros titulares y suplentes que conformaran la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Sector San Nicolás, Distrito de Cayalti- Chiclayo-Lambayeque", ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

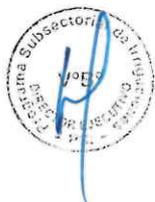
Que, por el Memorando N° 0076-2017-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 10 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo informa que, debido a las intensas lluvias que vienen azotando la región Lambayeque, la referida Comisión que preside, no ha podido cumplir con el encargo conferido, por lo que solicita una prórroga de 05 días calendario, a fin de poder cumplir con dicho encargo;

Que, mediante el Memorando N° 218-2017-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 15 de febrero de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas solicita asimismo la reconfirmación de la citada Comisión, en razón según señala, a que el señor José Luis Peña Ruiz designado como miembro titular por dicha Oficina a través del Memorando N° 092-2017-MINAGRI-PSI-OAF, ha dejado de prestar servicios en la Entidad, por lo que, propone en su reemplazo al Abogado Jesús Ricardo Chafloque;

Que, atendiendo a lo informado por el Presidente de la Comisión y por la Oficina de Administración y Finanzas, es pertinente otorgar un plazo adicional de 05 días calendario a la referida Comisión y reconfirmar la misma, a fin que culminen con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y la Directiva N° 001-2013-MINAGRI-PSI-DIR,



denominada "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), aprobada por la Resolución Directoral N° 363-2013-AG-PSI;

AG; En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del señor José Luis Peña Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Sector San Nicolás, Distrito de Cayalti-Chiclayo-Lambayeque", efectuada mediante la Resolución Directoral N° 035-2017-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de enero de 2017.

Artículo Segundo.-Designar al Abogado Jesús Ricardo Chafloque Pinto, como miembro titular de Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Sector San Nicolás, Distrito de Cayalti- Chiclayo-Lambayeque", quedando reconfirmada la Comisión de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo | Presidente |
| ▪ Abog. Jesús Ricardo Chafloque Pinto
Especialista en Contrataciones | Miembro |
| ▪ Ing. Delmi Gómez Chávez
Especialista en Supervisión de Obras | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. Wilfredo Pedro Ambrosio Ramos
Especialista en Supervisión de Obras | Presidente |
| ▪ Abog. Zully Melissa Guerrero Medina
Ejecución Contractual del Área de Logística | Miembro |
| ▪ Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufè
Especialista en Supervisión de Obras | Miembro |

Artículo Segundo.- Otorgar a la Comisión reconfirmada un plazo adicional de cinco (05) días calendario contabilizados a partir de la notificación de la presente Resolución, a fin de cumplan con las funciones inherentes al encargo conferido, relativas a verificación del cumplimiento del expediente técnico y modificaciones aprobadas, verificación de los metrados finales de obra, planos de replanteo y pruebas de control de calidad y, en general el buen funcionamiento de la obra. Asimismo, dentro de los sesenta (60) días siguientes de la suscripción del Acta de Recepción, la Comisión deberá presentar la Liquidación Técnica y Financiera para su aprobación. La Comisión deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-MINAGRI-PSI-DIR, denominada "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", aprobada por la Resolución Directoral N° 363-2013-AG-PSI.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 0049 -2017-MINAGRI-PSI

- 2 -

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución al señor José Luis Peña Ruiz, a los miembros de la Comisión Sub examine, reconfirmada, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Valle Zaña, al Supervisor de Obra, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones


ING. FÉLIX BERNABÉ ACOSTA
Director Ejecutivo